



Becas de Libros y Material Curricular

CONDICIONES DE LAS AYUDAS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS:

- Estas ayudas **SON INCOMPATIBLES con cualesquiera otras** que pudieran obtenerse para la misma finalidad de otras administraciones públicas y/o entidades públicas o privadas.
- **REQUISITO IMPRESCINDIBLE:** presentar la resolución de denegación de la solicitud realizada conforme a la convocatoria de becas de material curricular del Gobierno de Aragón para el curso escolar 2018/2019.
Únicamente están exentas de cumplir con el criterio anterior aquellas unidades familiares que por incumplimiento de los requisitos de la convocatoria del Gobierno de Aragón no hayan podido acceder a estas becas y aquellas familias cuyos hijos hayan sido escolarizados fuera del plazo ordinario, incluyendo en este apartado las etapas de Educación Infantil, Formación Profesional y Bachillerato.
- En el caso de **EXISTENCIA DE BANCO DE LIBROS EN EL CENTRO ESCOLAR** en el que el/la menor cursa estudios será de obligado cumplimiento que la adquisición de los mismos se realice a través de dicho banco. Una vez finalizado el curso académico, los beneficiarios de estas becas adquieren el compromiso de entregar los libros objeto de la subvención al Centro Escolar.

REQUISITOS GENERALES

- Estar empadronado en el municipio de Ejea de los Caballeros o pueblos.
- Estar matriculado en un centro educativo sostenido con fondos públicos de Ejea de los Caballeros y/o sus pueblos para el curso 2018/2019
- Presentar la solicitud en tiempo y forma establecida.

DOCUMENTACIÓN: Ver convocatoria.

PLAZO

**DEL 16 DE JULIO AL 16 DE AGOSTO DE 2018,
AMBOS INCLUSIVE.**